

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 30 de julio p/pdo., aprobó con carácter inicial los Proyectos y Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas confeccionados por los Servicios Técnicos Municipales para el otorgamiento mediante concesión administrativa y par el sistema de subasta pública, de licencias de instalación, construcción y explotación de kioscos-bares en Parque de los Príncipes, Parque Amate, Parque de Miraflores, Avda. de las Letanías, Pza. Central de Ciudad Jardín, Jardín de Nervión y Parque de la Corchuela, acordando la apertura de un plazo de treinta días, de exposición al público, de conformidad con la establecida por el apartado 4º del Art. 87 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, insertándose al efecto los oportunos edictos en el BO de la Provincia y en el BO de la Junta de Andalucía.

Durante el indicado plazo, podrán presentarse en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por conveniente, en relación a los Proyectos aprobados inicialmente, que se encuentran de manifiesto juntamente con su correspondiente expediente, en la Sección Administrativa del Area de Infraestructura y Equipamiento Urbano, sita en la planta 3º de la calle Diego de Riaño nº 2 de esta Ciudad, donde podrán ser consultados en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de agosto de 1986.-El Secretario General, Juan A. Càmpera Gamarra.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO sobre subasta (PP. 596/86).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 5 de agosto de 1986 el correspondiente expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto. La ejecución de los obras de saneamiento de Huelvo, cuenca del río Odiel (1º Fase).

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil quinientas veinte pesetas (151.789.520 ptas.), a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Doce meses.

Clasificación de contratista: Grupo E, Subgrupos E-1 y E-6,

Categoría e.

Exposición de pliegos: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en horas de oficina.

Garantía provisional: Se depositará en la Caja de esta Corporación en metálico, por importe de 1.602.895 ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al importe de adjudicación.

Modela de proposición:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle : D.N.I., actuando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por en cuya representación comparece), enterada del Proyecto y de los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a la contratación,

mediante subasta, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de saneamiento de Huelva, Cuenca del Río Odiel (1º Fase), los cuales aceptan en su integridad, se compromete a su ejecución en la cantidad de (en letra y número).....pts. Fecha y firma del proponente.

Presentación de plicas: En el Negociado de contratación, en horas de 10 a 12, durante las veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación.

Reclamaciones contra los pliegos: Durante los ocho primeros días del plazo concedido para la presentación de plicas, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Huelva, 18 de agosto de 1986.- El Secretario General.- V B El Alcalde Accidental.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre enajenación por subasta pública (PP.662/86).

Adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de julio del presente año para la enajenación por subasta pública de la parcela de terreno situada en el Paraje de «Arroyazo», aprobado el Pliego de Condiciones que ha regir la subasta, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de agosto de este mismo año a efectos de reclamaciones, y transcurrido el plazo legal sin que se haya efectuado alguna, por el presente se hace pública la convocatoria paro que los interesados puedan concurrir a la mencionada subasta, pudiéndose presentar las proposiciones, conforme al modelo oficial, en la Secretaría de la Corporación a partir de la publicación de este Anuncio y hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en horas de oficina.

El lugar, día y hora de celebración de la subasta se determinará por esta Alcaldía, haciéndose público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y habrá de celebrarse en todo caso 20 días después de la aparición del último anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

El tipo de licitación es de 3.080.000 pts al alza, habrá de depositarse una fianza de 300.000 pts.

Modelo de Proposición

Don vecino de con domicilio en provisto de D.N.I. nº en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha para la enajenación de parcela sita en calle Ramón y Cajal, sin número, paraje del Arroyazo, comprometiéndose a pagar el precio de pesetas, cantidad superior al tipo de licitación y acredito con carta de pago que acompaña, haber depositado la fianza de trescientas mil pesetas en la Depositaria Municipal para garantizar el pago del precio de la adjudicación definitiva. (Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 1 de septiembre de 1986.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1986, del Delegada Provincial de Córdoba, sobre solicitud para declarar la condición de mineral de las aguas procedentes de un manantial en término de Lucena. (PP. 629/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba.

Hace saber: Que por Don Gonzalo Valenzuela Ruiz, vecino de Cabra (Córdoba) con domicilio en Avda. de José Solís nº 77, con D.N.I. nº 30.392.204, se ha presentado en esta Delegación Provin-

cial instancia hacienda constar que es propietaria de una finca nombrada «La Yegüeriza de los Dávalos», en término municipal de Lucena, que linda con el Río Anzur, habiendo descubierto a unos 500 metros de la finca y aguas arriba del citado Río y con el propio cauce, un manantial que lleva en disolución cloruro sódico con una riqueza de 16º Baumé y solicita se declare la condición mineral de las aguas.

Que la situación del citado manantial está determinada por la convergencia del Meridiano 4º 36' 20" con el Paralelo 37º 22' 05", referidos al de Greenwich. Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, de conformidad con la que determina el

artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de lo Minerío de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 3 de septiembre de 1986.- El Delegado, Juan Antonio Hinajosa Bolívar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de obra. (JA-SV-MA-110).

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñada, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por lo mencionado obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder a las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Málaga (Oficina Municipal de Campanillas) y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, par sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios aludidos o representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados, que en el acto para el que se cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 18 de septiembre de 1986 a las 11,00 horas.

Finca nº 1. Sres. Hermanos Vega.

Finca nº 2. D. José Quesada Márquez.

Finca nº 3. F.A.M.A.D.E.S.A.

Finca nº 4 y 5. D. José Alcalde Martín.

Málaga, 4 de septiembre de 1986.- El Delegado, Francisco Germán García Rosales

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras de Variante de Alcalá de los Gazules, en la C-440. (JA-2-CA-105).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 17.6.86, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-2-CA-105 «Variante de Alcalá de los Gazules, en la C-440».

Las obras del citado proyecto están incluidas en las Presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectadas por el referida proyecta, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 28.5.86.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 14 de octubre próximo, a las 10 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previo a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a

dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hoyon podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

FINCA «EL PRADILLO».

Parcelas	Propietarios	Superficie afectada m ²	Cultivo
1	D. Diego Romero Gallego	18.270	T.C.
1a	D. Diego Romero Gallego	1.510	E. y pasto
1b	D. Diego Romero Gallego	1.380	E. y pasto
1c	D. Diego Romero Gallego	17.840	T.C.
1d	D. Diego Romero Gallego	960	E. y pasto
1e	D. Diego Romero Gallego	4.620	E. y pasto
1f	D. Diego Romero Gallego	11.400	T.C.
1g	D. Diego Romero Gallego	7.480	Arb.

FINCA «CABEZA DE LA PALMOSA».

Parcelas	Propietarios	Superficie afectada m ²	Cultivo
1	D ^a Juana Puelle Díaz y herederos de Fr. Puelle Díaz	5.550	E. y pasto
1a	D ^a Juana Puelle Díaz y herederos de Fr. Puelle Díaz	9.750	E. y pasto
1b	D ^a Juana Puelle Díaz y herederos de Fr. Puelle Díaz	12.050	E. y pasto

FINCA «LA MEDIANA».

Parcelas	Propietarios	Superficie afectada m ²	Cultivo
1	D ^a Francisca Sánchez Puelle y Hnos. Puelle Puelle	5.560	E. y pasto
1a	D ^a Francisco Sánchez Puelle y Hnos. Puelle Puelle	510	Arb., E. y pasto

Cádiz, 8 de septiembre de 1986.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra y mejora del trazado y acondicionamiento de la C-329 de Montoro a Puente Genil, p.k. 52,8 al 56,5. (JA-2-CO-104).

Con fecha 17.7.86, la Dirección General de Obras Públicas ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la Obra: JA.2.CO.104. «Mejora del trazado y acondicionamiento de la C-329 de Montoro a Puente Genil, p.k. 52,8 al 56,5», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 9.7.86.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de la finca afectada y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y, o su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalada para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

Córdoba, 10 de septiembre de 1986.- El Delegado